

RESOLUCION Nº 192 D

ES COPIA

RINAR DE FORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



**CARTA DE SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS
AÑO 2021**

Identificación del Organismo: Ministerio de Economía y Servicios Públicos

Denominación del Organismo: Dirección General de Tecnología y Sistemas

Responsables de la elaboración y gestión de la carta de servicios:

Lic. Silvia Carolina Carrizo carocarrizo@finanzas.gov.ar

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg - Avenida de los Incas S/N - 2º Bloque - Planta Baja
- ala Izquierda.

Teléfonos: Directo +54 - 387 - 4362351- 4324324

Internos: 4324 - 358 - 324.

Red Centrex: Interno 4270

Números de Fax: 387 - 4361102

Correo Electrónico: E-Mail: info@finanzas.gov.ar

Dirección Web: <http://www.economiasalta.gob.ar>

Horario de atención al público: De Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00 hs.

Finalidad del Organismo:

Proveer a la Administración Pública Estatal de Soluciones Integrales para que se brinde servicios de calidad, basados en las mejores tecnologías de la información y las comunicaciones; mediante un equipo de **profesionales comprometidos** y en un ambiente de continuo desarrollo, en definitiva, poner a disposición de la administración información exacta, oportuna y necesaria para facilitar el proceso de toma de decisiones permitiendo que se lleven a cabo racionalmente las funciones de programación, operación y control del estado financiero de tal manera que se acoten incertidumbres y disminuyan los riesgos.

Catálogo de prestaciones o servicios dispensados:

- Crear, diseñar y administrar Sistemas de Información Financieros y Administrativos que permitan el mejoramiento y modernización de los programas y acciones que se realizan en las unidades administrativas que conforman los organismos financieros de la provincia.
- Analizar, diseñar, formular e implementar las políticas, normas, programas y proyectos de sistemas de información, informática, seguridad e integridad de la información, telecomunicaciones, equipo de cómputo y prestación de servicios

RESOLUCION Nº 192 D

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



- informáticos del organismo que permitan soportar las estrategias de unidades administrativas financieras de la provincia.
- Proponer programas de actualización tecnológica de los bienes y servicios de tecnología de información y telecomunicaciones, así como evaluar periódicamente su operación en función de los requerimientos de las unidades administrativas financieras de la Provincia.
 - Proponer las políticas y lineamientos para proteger los recursos de tecnología de información y telecomunicaciones del Ministerio de Economía y de todos los organismos de los tres poderes que operan bajo la red del Sistema Informático Financiero de la Provincia, así como efectuar revisiones, verificaciones y evaluaciones respecto a su uso y aprovechamiento adecuados.
 - Garantizar las operaciones continuas de los Sistemas de Información Financiera de la Provincia, como así también los sistemas que permiten el funcionamiento diario del Ministerio de Economía.
 - Promover el uso de las tecnologías de información para apoyar la mejora continua en la realización de procesos internos del Sistema Financiero de la Provincia.
 - Administrar el soporte técnico a los sistemas, equipos computacionales, servidores del centro de dato financiero y equipos de telecomunicaciones de los Organismo, con el fin de que se realicen las actividades de manera efectiva y eficaz.
 - Asegurar que la información financiera de la provincia, mediante métodos y procedimientos perfectamente diseñados y estandarizados, queden resguardados en medios de pool de cintas y discos de backup.
 - Realizar el cierre técnico-informático y acompañar en el cierre fiscal de cada ejercicio a los distintos órganos rectores que intervienen, asegurando la integridad de los datos procesados.
 - Cualquier otra responsabilidad que le sea encomendada por el Poder Ejecutivo Provincial.

Participación de los clientes/ciudadanos:

La atención a Usuarios se canaliza de tres formas, según el contenido de la consulta

En forma verbal:

- Asesoramiento sobre Sistemas Informático Financiero.
- Asesoramiento sobre Instalación de equipos Informático.
- Asesoramiento sobre utilización de las conectividades. Estado de trámites en los sistemas de seguimiento de expediente.
- Estado de tramitación de pedidos de cambios o correcciones en el sistema, como de nuevas conexiones al centro de datos.
- Asesoramiento sobre utilización del Sistema Informático JD Edwards One World en todos los módulos, datos, impresiones, reportes etc...

En forma escrita:

- Informes Semanales sobre todas las estadísticas referidas a la ejecución del gasto Público existente en el Sistemas Financiero de la Provincia.

RESOLUCION Nº 192 D

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Graf. de la Gobernación



Esto abarca todos los pagos, transacciones, imputaciones contables, imputaciones presupuestarias, que se realizan en los tres poderes, empresas del estado y entes autárquicos.

Electrónicamente:

- Al contar con una página web propia, se provee información correspondiente a las normas de utilización de los medios de comunicación, normas y políticas de seguridad aplicadas a la red de datos Financieros, determinadas por esta Dirección General, mediante el monitoreo constante del tráfico de datos en esta.

Referencia Normativa: La estructura y cuadro de cargos de la Dirección General de Tecnología y Sistemas quedó establecida por Decreto N° 323 del 11/02/2014.

Sistema de reclamos, quejas sugerencias y felicitaciones:

Las consultas y sugerencias pueden ser presentadas por personas físicas, que lo harán en su propio nombre o en nombre de la entidad jurídica que representa.

La presentación podrá ser efectuada personalmente ante esta Oficina o remitida por correo postal a Avenida de los Incas s/n° Centro Cívico Grand Bourg, o por correo electrónico al titular de la Dirección General de Tecnología y Sistemas a info@finanzas.gov.ar.

En un plazo de 48 horas, se efectuará el contacto correspondiente, y se tratará de dar una respuesta a su inquietud, para ello es necesario que el cliente/ciudadano exprese sus datos personales tales como: nombre y apellido, teléfono o correo electrónico.

Compromisos de calidad:

- Actualización del Sistema Informático Financiero.
- Modernización y Optimización de los enlaces de comunicación de la red tecnológica financiera en los tres poderes del Estado y todas sus reparticiones.
- Comunicación de las nuevas políticas de seguridad de ofimática y reafirmación de las ya existentes en la red financiera de la provincia.
- Mejoramiento en los tiempos de resolución de los expedientes Administrativos financieros, reduciendo a un máximos de 24. Hs.
- Reducción de los tiempos de inactividad del Sistema Financiero.
- Actualización de los manuales de Procesos del módulo de compra de la Administración Pública

Criterios para la actualización de los compromisos de calidad:

4
La evaluación de la calidad de los servicios que brinda la Dirección General de Tecnología y Sistemas y el grado de cumplimiento de los compromisos declarados, es medida mensualmente en reuniones de autoevaluación que se realizan con los responsables de las áreas integrantes del organismo, y por los informes que se emiten con destino a autoridades superiores del Gobierno Provincial, como así también por el uso

RESOLUCION Nº 192 D



constante de los agentes provinciales que desde el año 2004 usan nuestros servicios de administración financiera de manera ininterrumpida 7x24x365.

Otras Informaciones: La información que elabora la Dirección General de Tecnología y Sistemas, lleva guardada a manera de historial y estadísticas durante los últimos 5 años en los cuales se incorporó esta dirección y el sistema de administración financiero provincial, y puede ser pedida por cualquier funcionario que lo requiera previa aprobación del Ministro de Economía

Objetivos de la Organización:

Una Administración Gubernamental efectiva y transparente, que cumple con su misión de servir a la ciudadanía, utilizando como un aliado estratégico, a la Informática en todas sus áreas.

Una **Dirección General de Tecnología y Sistemas** innovadora y vanguardista, donde mediante el trabajo coordinado y armónico con las áreas intervinientes, aporta permanentemente nuevas soluciones, basadas en el uso intensivo de la tecnología, este es el mejor indicador que esta Dirección puede ostentar para que todos los sistemas que de ella dependen funcionen en línea constantemente con una tasa de inactividad de 13 hs. año.

Las metas para esta Dirección General consisten en:

- Actualización del Sistema Informático Financiero.
- Modernización y Optimización de los enlaces de comunicación de la red tecnológica financiera en los tres poderes del Estado y todas sus reparticiones.
- Comunicación de las nuevas políticas de seguridad de ofimática y reafirmación de las ya existentes en la red financiera de la provincia.
- Mejoramiento en los tiempos de resolución de los expedientes Administrativos financieros, reduciendo a un máximo de 24. Hs.
- Reducción de los tiempos de inactividad del Sistema Financiero.
- Actualización de los manuales de Procesos del módulo de compra de la Administración Pública.

Catálogo de los derechos del Usuario:

Los usuarios tienen **Derecho** a:

- Atención de sus necesidades
- Resolución de Problemas
- Ayuda en el uso diario del Sistema de Administración Financiera
- Arreglo y mantenimiento de las redes financieras
- Arreglo y mantenimiento de PC
- Conectividad con el Centro de Cómputos
- Administración, securización y acceso a la red financiera
- Integridad de Datos Financieros
- Integridad de Cuentas
- Integridad en Procesos de Pagos

ES COPIA


RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



RESOLUCION Nº 192 D

Deberes:

- Mantener en optimas condiciones las PC
- Cumplir con todas las políticas de seguridad que establece la Dirección General de Tecnología y Sistemas
- Mantener la privacidad en el acceso a la Red
- Mantener la privacidad en el acceso al Sistema de Administración Financiera
- Mantener la privacidad de la información


Ing. Fernando Gabriel Soto

Director Gral de Tecnología y Sistemas